Informe CEO N°137/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 97/2021 – CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MURAL SOBRE HISTORIA DEL DESASIMIENTO DE JOYAS Y ENSERES DE LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA GRANDE PARA EL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 402679".**

Primeramente, corresponde aclarar que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 6, Acta N° 49 de fecha 14 de octubre de 2021, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 97/2021 – CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MURAL SOBRE HISTORIA DEL DESASIMIENTO DE JOYAS Y ENSERES DE LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA GRANDE PARA EL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 402679".**

Por otro lado, una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

Que, se encuentra publicada en el portal del SICP el acta de prórroga de fecha **08/11/2021**, en atención a que para esa fecha no se contaba con un mímino de oferentes, por lo que se procedió en prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas establecida originalmente en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas. Así también, corresponde aclarar que se encuentra publicada en el portal del SICP la Declaración Jurada de responsabilidad, conforme a la Res. DNCP N° 483/2021.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*402679*
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO 97/21 - CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MURAL SOBRE LA HISTORIA DEL DESASIMIENTO DE JOYAS Y ENSERES DE LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA GRANDE PARA EL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.*
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*

FECHA DE APERTURA	*22-Noviembre-2021*	***HORA APERTURA***	*10:49*	***HORA FIN***	*11:49*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*				
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ*				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA*				

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***654026-0***	***DELFIN ROQUE RUIZ PEREZ***	***ruizkoki@gmail.com***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
DELFIN ROQUE RUIZ PEREZ	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *300.000.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Tajy Aseguradora* ***Monto total asegurado Gs.:*** *15.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 8/11/2021 a 22/03/2022, 134 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
DELFIN ROQUE RUIZ PEREZ	*1670300*	*NO*

Observaciones de oferentes

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:49 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado impugnaciones en el acto de apertura de ofertas técnicas, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Personas Físicas).
e) Requerimientos sustanciales para Personas Jurídicas.
f) Requerimientos sustanciales para Consorcios.

INCISO	a	b	c	d	e	f
DELFÍN ROQUE RUÍZ PÉREZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificada la oferta presentada, se colige que la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **DELFÍN ROQUE RUÍZ PÉREZ**, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	DELFÍN ROQUE RUÍZ PÉREZ.	₲. 300.000.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que el oferente DELFÍN ROQUE RUÍZ PÉREZ no cuenta con el referido certificado, conforme a la siguiente captura de pantalla:

Al respecto, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*". Por todo lo anterior, el orden de los oferentes permanecen en el mismo lugar.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME GPL/UCACP N° 07/2021, la Gerencia de Patrimonio** y Logística conjuntamente con la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo se expiden en relación a la oferta presentada por **DELFÍN ROQUE RUÍZ PÉREZ** en los siguientes términos:

Con relación al llamado de "LCO 97/21 ***- CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MURAL SOBRE LA HISTORIA DEL DESASIMIENTO DE JOYAS Y ENSERES DE LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA GRANDE PARA EL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"****, y al Acta del*

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Sistema de la DNCP de fecha 22/11/2021, donde se consigna la una única oferta presentada en el acto de apertura, conforme se expone a continuación:

1. *DELFIN ROQUE RUIZ PEREZ*

Descripción del Bien	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*P.UNITARIO*	*P.TOTAL*
Provisión de Mural sobre la Historia del Desasimiento de Joyas y Enseres de las Mujeres durante la Guerra Grande para el Museo Numismático y Joyas del BCP	*1*	*1*	*300.000.000*	*300.000.000*
	PRECIO TOTAL EN G.			***300.000.000***

En dicho acto, se realizó la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas. Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40*
DELFIN ROQUE RUIZ PEREZ	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada)*	*Presenta*	*Presenta*

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la única oferta recibida, presentada por la firma de DELFIN ROQUE RUIZ PEREZ, conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Análisis del Precio Ofertado:

❖ *De la verificación realizada sobre el precio ofertado, el mismo cumple con los parámetros (rango +15% -25%) definidos por la DNCP en la Resolución N°1890/2020 del 7 de mayo de 2020.*

Experiencia de la Firma

A efectos de calificar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes índices:

Ítem	***Requerimientos***	***Cumple/No Cumple***
1	*Demostrar una antigüedad mínima de 7 (siete) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).*	*CUMPLE. Fs 23*
2	*Demostrar la experiencia de haber realizado obras de arte (murales, monumentos o retablos) con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2015 a 2021*	*CUMPLE fs.18AL 20 (Ver planilla) (*)*
3	*Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente detalle la experiencia detallada a continuación, con mención de la denominación de la obra/exposición, año de creación/realización, cliente/organizador, ubicación y características: Creación de obras de arte con características de retablos, con un tamaño, mínimo de 10 m x 14 m, como mínimo* *3 (tres). Cuadros hechos de madera policromada con técnica tallada en bajorrelieve, texturizadas con tierra u otros, como mínimo 3 (tres). Experiencia de participación como artista plástico en exposiciones a nivel nacional e internacional, por lo menos 7 (siete) nacionales y 10 (diez) internacionales. Creación de obras de arte de características de Monumento, como mínimo 4 (cuatro).*	*CUMPLE fs. 15 al 17*

(*)

Nombre o Razón Social	*Descripción*	*Factura N°*	*Monto en G.*
PNUD proyecto 120348	*Elaboración obra arte Mural expo Dubai*	***593***	***62.100.000***
	Elaboración obra arte Mural expo Dubai	***591***	***113.850.000***
	Elaboración obra arte Mural expo Dubai	***597***	***31.050.000***
	TOTAL EN G		***175.950.000***
	40% DEL MONTO DE SU OFERTA		***120.000.000***

Capacidad Técnica

La capacidad técnica fue evaluada conforme los requerimientos mencionados en el PBC y la nota de respuesta recibida de la firma conforme a la solicitud que les fuera remitida y se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	*Requerimientos*	*Presenta/No Presenta*
1	*El Proveedor deberá emitir una Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato*	*PRESENTA S/nota y respuesta recibida*
2	*Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que cuenta con la experiencia, los materiales, herramientas y accesorios necesarios para la prestación de lo contratado.*	*PRESENTA, fs.14*
3	*Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.*	*PRESENTA, fs. 12*

*Finalmente, de la evaluación técnica realizada, siguiendo los criterios definidos en el PBC, se concluye que la propuesta presentada por la firma de "**DELFIN ROQUE RUIZ PEREZ"** cumple con todas las exigencias en cuanto a experiencia, competencia y capacidad requeridas, por lo tanto, consideramos razonable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación **"PARA LA PROVISIÓN DE MURAL SOBRE LA HISTORIA DEL DESASIMIENTO DE JOYAS Y ENSERES DE LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA GRANDE PARA EL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**."*

Fin de la transcripción parcial del **INFORME GPL/UCACP N° 07/2021**, emitido por el Área Técnica**.**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **DELFÍN ROQUE RUÍZ PÉREZ** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR (**).		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.	

(*)
Al respecto, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC **(**)**.	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**.	NO APLICA.
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA.**

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	NO APLICA.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 7 (siete) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber realizado obras de arte (murales, monumentos o retablos) para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
3. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente detalle la experiencia detallada a continuación, con mención de la denominación de la obra/exposición, año de creación/realización, cliente/organizador, ubicación y características: * Creación de obras de arte con características de retablos, con un tamaño, mínimo de 10 m x 14 m, como mínimo 3 (tres). * Cuadros hechos de madera policromada con técnica tallada en bajorrelieve, texturizadas con tierra u otros, como mínimo 3 (tres). * Experiencia de participación como artista plástico en exposiciones a nivel nacional e internacional, por lo menos 7 (siete) nacionales y 10 (diez) internacionales. * Creación de obras de arte de características de Monumento, como mínimo 4 (cuatro). El BCP se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
a. El Proveedor deberá emitir una Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE.	
b. Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que cuenta con la experiencia, los materiales, herramientas y accesorios necesarios para la prestación de lo contratado.	CUMPLE.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, el PBC dispone que para contribuyentes de IRP, deberán cumplir con el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2018 , 2019 y 2020: Eficiencia (Ingreso / Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

Índice.	2.018	2.019	2.020	Promedio
Eficiencia: Igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados	1,55	1,09	1,37	1,34

Conforme al cuadro que antecede y acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los índices, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos o representantes de la empresa unipersonal **DELFÍN ROQUE RUÍZ PÉREZ** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40

de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige de la planilla de precios presentada por **DELFÍN ROQUE RUÍZ PÉREZ** que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en al Res. DNCP N° 1890/20.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 300.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (593) y que el monto total ofertado asciende a Gs. 300.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 97/2021 – CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MURAL SOBRE HISTORIA DEL DESASIMIENTO DE JOYAS Y ENSERES DE LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA GRANDE PARA EL MUSEO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 402679"**, conforme al siguiente detalle:

DELFÍN ROQUE RUÍZ PÉREZ.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1.	Provisión de Mural sobre la Historia del Desasimiento de Joyas y Enseres de las Mujeres durante la Guerra Grande para el Museo Numismático y Joyas del BCP.	Unidad	Unidad	1	₲. 300.000.000	₲. 300.000.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**₲. 300.000.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°137/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.11.23 13:34:53 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.11.23 13:46:52 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.11.23 13:40:38 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.11.23 14:04:59 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.11.23 14:54:04 -03'00'

Gerente General